

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL AÑO 2007

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA			REQUERIMIENTOS					CARACTERÍSTICAS			
CÓDIGO	N.º	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESC	SUB	CLASE	TIPO	S/H	PRV	CD	CE
UP01	1	DIRECTOR	A	AE	T	SUP	F	S		27	15.531,74
UP02	1	COORDINADOR	D/C	AG	AU		F	S		14	7.155,82
UP03	3	CONSERJE	E	AG	SU		L	H		13	6.650,84

Murcia

11500 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la modificación puntual del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZB-SB-Bm3 "El Valle" de Baños y Mendigo" (Expet.- 1113GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia celebrada el 10/10/07, adoptó entre otros el siguiente acuerdo " Aprobar la modificación puntual del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZB-SB-Bm3 "El Valle" de Baños y Mendigo" , presentado a esta Administración por la mercantil Hills Valley Golf & Resort, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 15 de octubre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Murcia

11502 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-SB-Cv4 de Corvera (Expte.- 0114GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 26/09/07 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de Concertación Directa, de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SB-Cv4 de Corvera", presentado a esta Administración por la mercantil Corvera Golf & Country Club, SL.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 15 de octubre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Murcia

14022 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial del ámbito UM-408, en Cabezo de Torres.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007, el proyecto de Plan Especial del ámbito UM-408, en Cabezo de Torres, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de octubre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Pedro del Pinatar

13863 Anuncio fijando el régimen de dedicación exclusiva, dedicaciones parciales, asignaciones e indemnizaciones de los miembros electivos del Ayuntamiento.

Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el seis de julio de dos mil siete, adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO 12.- REGIMEN DE ASIGNACIONES.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde, D. José García Ruiz, sobre régimen de asignaciones:

"Siendo necesario fijar el régimen de dedicación exclusiva, dedicaciones parciales, asignaciones e indemnizaciones de los miembros electivos del Ayuntamiento, tal como determina el art. 75 LRBRL, 13 del ROF y Orden de 12 de marzo de 1986; en base a ello, los Portavoces de la Corporación consideran procedente la determinación de los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como la cuantía de sus retribuciones, asignaciones de los Portavoces sin dedicación parcial o exclusiva y asistencias por la concurrencia a sesiones de los órganos colegiados, formulan la siguiente propuesta conjunta, teniendo en cuenta que conforme establece el art. 13.4 del ROF el nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

A) RELACION DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

NOMBRE	RETRIBUCIÓN	TOTAL
	BRUTAS MENSUALES	ANUAL(14 PAGAS)
D. José García Ruiz	5.000 €	70.000 €
D. Francisco Molero Franco	2.950 €	41.300 €
D. Marcos D. Gracia Antolinos.	2.950 €	41.300 €
D.ª M. José Albaladejo Alvarez.	2.950 €	41.300 €
D.ª Dolores García Albaladejo.	2.950 €	41.300 €
D. José Luis Caravaca Teruel	2.950 €	41.300 €
D. Félix García Alonso	2.950 €	41.300 €
D.ª Carmen Honrubia Alcaraz	2.950 €	41.300 €

B) RELACIÓN DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN PARCIAL DE TREINTA HORAS SEMANALES:

NOMBRE	RETRIBUCIÓN	TOTAL
	BRUTAS MENSUALES	ANUAL(14 PAGAS)
D. Francisco Berenguer Morales.	2.000 €	28.000 €
D. José Lorenzo Martínez Ferrer.	2.000 €	28.000 €
D.ª M. Olivia Sánchez Martínez.	2.000 €	28.000 €